

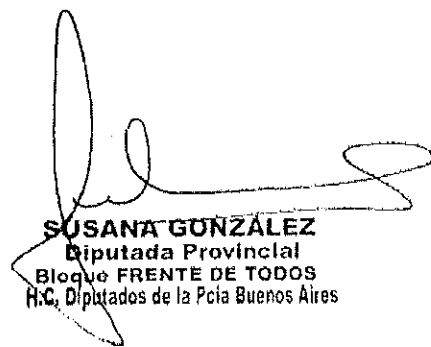
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio a la persecución política – judicial armada e instrumentada por el Procurador General Julio Conte Grand y el Fiscal General de La Plata Héctor Vogliolo en contra del Intendente de Ensenada Mario Secco, en un claro intento de disciplinarlo y proscribirlo por ser uno de los dirigentes políticos más firmemente comprometidos con su pueblo y en la defensa del Proyecto Nacional.



SUSANA GONZÁLEZ
Diputada Provincial
Bloque FRENTE DE TODOS
H.C. Diputados de la Pcia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio de este Honorable Cuerpo a la persecución política – judicial armada e instrumentada por el Procurador General Julio Conte Grand y el Fiscal General de La Plata Héctor Vogliolo en contra del Intendente de Ensenada Mario Secco, en un claro intento de disciplinarlo y proscribirlo por ser uno de los dirigentes políticos más firmemente comprometidos con su pueblo y en la defensa del Proyecto Nacional.

El origen de este aberrante caso de lawfare se remonta al 14 de diciembre de 2017, fecha en la que ocurriera una violenta e inaudita represión por parte de la policía bonaerense en contra de los trabajadores que se retiraban del frente de la Legislatura, luego de haberse congregado allí para protestar contra el tratamiento sobre tablas de once leyes que no contaban con despacho de comisión y que fueran remitidas por el Poder Ejecutivo tan solo 48 horas antes de la sesión. Las mismas, tenían como consecuencia la vulneración de los derechos laborales y previsionales de los allí convocados.

Junto a los manifestantes violentados se encontraban diferentes representantes gremiales, militantes y el intendente de la ciudad de Ensenada, Mario Secco.

Cuando la sesión de la Legislatura bonaerense se encontraba en un cuarto intermedio, y mientras continuaba desarrollándose la represión policial en las afueras del recinto, distintos Legisladores invitaron al intendente a ingresar al recinto en donde exhibió los elementos represivos que se estaban utilizando en el exterior como cartuchos y proyectiles que habían sido dirigidos contra los trabajadores e incluso contra el mismo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

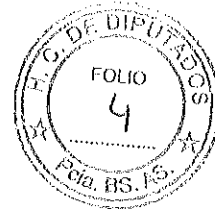
Reitero que los hechos acontecieron en el cuarto intermedio de la sesión legislativa, momento en que la transmisión de la misma fue suspendida tal cual sucede en cada una de las reuniones del Cuerpo y conforme consta en la versión taquigráfica del Diario de Sesiones.

Ese día el cuarto intermedio duró casi dos y por ende el ingreso al recinto del intendente, reiteramos invitado por los legisladores, no fue captado “en vivo” por ninguna señal de radio o tv, sino que fue hecho público por un portal digital, horas más tarde.

Transcurridas más de dos horas y media desde que se retirara Mario Secco, ingresó a la Legislatura el Agente Fiscal Condomí Alcorta, quien estaba entonces a cargo de la Fiscalía de Flagrancia (luego desmantelada), acompañado por el director de la Dirección Departamental de Investigaciones (DDI) y la Dirección de Policía Científica.

El Agente Fiscal “enviado” resultaba a todas luces incompetente ya que no existía un delito de flagrancia y además porque el turno correspondía a la Agente Fiscal Leila Aguilar, quién “paradójicamente no actuó en la causa porque no tuvo conocimiento de los hechos” precisamente por ser el recinto de la Cámara un ámbito cerrado, encontrarse la sesión en cuarto intermedio y sin televisación como para que pudiera actuar de oficio ante la comisión de un posible delito de acción pública.

Al momento de ser cuestionado el Agente Fiscal Condomi Alcorta sobre su sorpresiva intervención y las razones de su ingreso a la Legislatura, el mismo manifestó estar actuando de oficio a pesar de no haberse configurado un hecho flagrante que habilite su competencia, a ello debe agregarse que jamás pudo haber tomado conocimiento de los hechos acaecidos por no existir transmisión durante el cuarto intermedio.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Este fue el inicio del armado de la causa digitada por el Procurador Conte Grand, ex secretario de legal y técnica de la entonces gobernadora María Eugenia Vidal, militante de Cambiemos, quien ante la burda e incompetente intervención de su delfín Condomi Alcorta, debió suscribir una resolución de forma extemporánea junto al Fiscal General del Departamento Judicial de La Plata, Héctor Vogliolo, en donde se designaba a Condomi Alcorta junto al Dr. Marcelo Romero, otro ejecutor de los designios del Procurador, para instruir la causa contra Mario Secco, desplazando a la Agente Fiscal en turno, Leila Aguilar.

El Procurador, además de conformar está anómala “comisión especial de fiscales” creada en franca violación al principio del juez natural consagrado por la Constitución Nacional que en su artículo 18 establece: “..... **ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa.**”, recompensó al Agente Fiscal Condomi Alcorta con su designación como Agente Fiscal en la U.F.I. N° 16, creada por Resolución N° 6/18 el 19/2/2018, premiándolo por su fidelidad en la realización de hechos delictivos para perseguir a uno de los opositores políticos de la ex gobernadora María Eugenia Vidal.

De esta manera premeditada e ilegal, el Procurador General de la provincia de Buenos Aires Julio Conte Grand, emprendió una investigación contra Mario Secco y otros en 2017 y abrió una causa por “coacción agravada, resistencia a la autoridad y perturbación al ejercicio de funciones públicas”.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La instrucción de la causa como se mencionara quedó en manos de Juan Cruz Condomí Alcorta y Marcelo Romero, pero este último fue apartado del expediente cuando estaba a punto de pedir la detención del Jefe Comunal que era uno de los objetivos principales del Procurador. Finalmente, sería la fiscal Ana Medina quien solicitara la elevación a juicio.

Una vez concedida y elevada la causa a Juicio Oral, el sorteo el Tribunal Oral Criminal II y se designó al Fiscal de Juicio natural Juan Pablo Caniggia, que es establecido por Resolución, siendo siempre los mismos, a excepción de que se excusen o sean recusados durante el proceso.

Sólo al inicio de cada año, se sortean los fiscales de Instrucción para determinar en qué período de tiempo estarán de turno.

Luego de transcurrido un año desde la elevación a Juicio Oral y Público y sin movimientos, y sin que el Agente Fiscal se excuse, al día siguiente a que ésta diputada denunciara penalmente al Procurador de la Corte por el encubrimiento de un hecho de corrupción en el Astillero Río Santiago, Conte Grand instruye al Fiscal Gral. Héctor Vogliolo para que aparte al Fiscal del Juicio Caniggia designado legalmente, y nombre en su reemplazo al Fiscal Marcelo Romero sin fundamentación legal alguna, la providencia judicial establece **“La Plata, 15 de julio de 2022. Designase al Dr. Marcelo Romero para continuar con el trámite de las presentes actuaciones (artículo 28 inciso 5º de la ley 14.442”**, violando flagrantemente la prelación reglamentaria del Ministerio Público, para que acuse y pida condena en el mismo juicio.

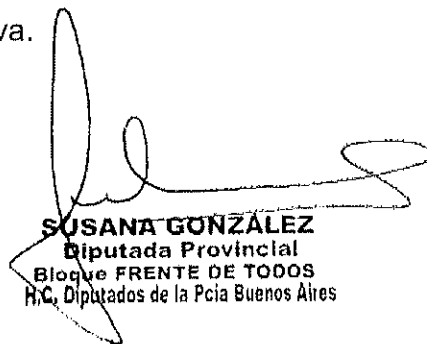


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

De este modo cuatro años y medio después, el jefe comunal Mario Secco deberá enfrentar un juicio en el Tribunal Oral Criminal II de La Plata, con el Dr. Marcelo Romero a cargo de la instancia oral, el mismo que buscó detenerlo en la etapa de instrucción en la navidad de 2017.

Resulta a todas luces claro, que la causa fue armada y manejada por el Procurador General con el objeto de meter preso al Intendente de Ensenada y proscribirlo para las próximas elecciones, por estar fervientemente comprometido con su pueblo y defender el proyecto nacional al que es leal desde sus convicciones.

Por lo expuesto, y ante el flagrante caso de lawfare perpetrado una vez más desde el ámbito judicial, conducido y orquestado por el Procurador Conte Grand y el Fiscal General del Departamento Judicial La Plata Héctor Vogliolo, es que solicitó a los Sres./as. Legisladores aprueben la presente iniciativa.



SUSANA GONZÁLEZ
Diputada Provincial
Bloque FRENTE DE TODOS
H.C. Diputados de la Pcia Buenos Aires